

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA MEJORA DE LA ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA Y FOMENTO DE LECTURA DE LA PRENSA EN ANDALUCÍA (BOJA Nº 222, DE 18 DE NOVIEMBRE)**

Vistas las solicitudes presentadas correspondientes a la **convocatoria del ejercicio 2017**, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la mejora de la alfabetización mediática y fomento de lectura de la prensa en Andalucía (BOJA nº 222, de 18 de noviembre).

**ACUERDO**

**PRIMERO.- REQUERIR** a las entidades que figuran en el ANEXO I, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215, de 5 de noviembre), para que, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo, procedan a la subsanación de los defectos detectados que se detallan en el ANEXO II.

**SEGUNDO.- ADVERTIR** de que si así no lo hicieran, conforme a lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los artículos 21 de la referida Ley. En los casos que corresponda, se dictará resolución declarando su inadmisión.

**TERCERO.- INFORMAR** que los escritos mediante los cuáles las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

**CUARTO.- ORDENAR** la publicación del presente Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen, y en los términos del art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**QUINTO.-** El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento quedará suspendido, tal y como dispone el art. 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.



**EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Paseo de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41001 SEVILLA  
Telfs.: 955 00 10 00 Fax: 955 00 10 22  
Correo-e: dgcs.cpre@juntadeandalucia.es

<b>Código:</b>	43Cve811TEHF8FZvg3usAPyk+S9F2x	<b>Fecha</b>	14/02/2017
<b>Firmado Por</b>	EUGENIO COSGAYA HERRERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/4



## ANEXO I

## RELACIÓN DE SOLICITUDES CON DEFECTOS

NÚMERO	NIF/CIF	NOMBRE	DEFECTOS
3	A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A	(1) (2) (4) (117)
4	G41507112	ASOCIACIÓN DE EMISORAS DE ANDALUCÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN (EMA-RTV)	(3)
5	G91097568	ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS	(3) (5) (6)
6	02672730S	FERNÁNDEZ VIDAL, JORGE	(3) (7) (8) (9) (11)
7	B08841173	LA OPINIÓN DE MÁLAGA S.L.U	(11)
8	A29115672	PRENSA MALAGUEÑA S.A	(1) (11)
10	A14100531	DIARIO JAÉN S.A	(10) (11)
11	B11448503	DIARIO DE CÁDIZ S.L	(10) (11)
12	A11628732	DIARIO DE JEREZ S.A	(10) (11)
13	B11448339	EDICIONES EUROPA SUR S.L	(10) (11)
14	A41926460	EDITORIAL ANDALUZA DE PERIÓDICOS INDEPENDIENTES S.A	(10) (11)
15	B14550081	EL DÍA DE CÓRDOBA S.L	(1) (3) (10) (11)
16	A21020847	HUELVA INFORMACIÓN S.A	(10) (11)
17	B92491638	EDITORIA MALAGUEÑA DE PUBLICACIONES	(11) (12)
18	B18655613	EDITORIA GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L	(11) (12)
19	B04615886	EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES S.L.U	(3) (11) (12)
20	B11780533	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE CÁDIZ S.L	(3) (11) (13) (14) (15) (16)
21	B82824194	DIARIO ABC S.L	(3) (11) (13) (15) (17)
22	B91409904	ABC SEVILLA S.L	(3) (11) (13) (15)
23	B90303694	GLOBAL PROYECTOS EDUCATIVOS S.L	(1) (3) (18)
24	G91436980	ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE COMUNICACIÓN ENDANZA	(3) (11) (15) (19)
25	G11651957	ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE JEREZ	(3) (15) (20)
26	G93197861	ASOCIACIÓN MIROY	(21)
27	B04711891	LA VOZ DE ALMERÍA S.L.U	(3) (10) (15) (19) (22)
28	G41922048	ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE SEVILLA	(1) (18)
29	G91795237	ASAMBLEA DE MUJERES PERIODISTAS DE SEVILLA Y RPOVINCIA	(3)
30	G93025211	PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA ONDA COLOR	(2) (3) (11) (15)
31	B92908870	UNIVERSITAS CREACIONES S.L	(3) (11) (15) (23)
32	B04260022	TELEPRENSA WORLD S.L	(3) (10) (15) (18) (24)
35	G18821843	FUNDACIÓN ANDALUZA DE LA PRENSA	(1) (5) (11)
36	G91035345	SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA	(1) (3) (15)



<b>Código:</b>	43Cve811TEHF8FZvg3usAPyk+S9F2x	<b>Fecha</b>	14/02/2017
<b>Firmado Por</b>	EUGENIO COSGAYA HERRERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/4



37	G11014909	AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA	(8) (29)
38	G56049125	ASOCIACIÓN ACTÍVATE POR LA INCLUSIÓN	(1) (3) (27) (28)
40	B90255126	MARAVEDISMO S.L	(30)
41	F91197269	G&M DIFUSIÓN S.C.A	(3) (15)



<b>Código:</b>	43Cve811TEHF8FZvg3usAPyk+S9F2x	<b>Fecha</b>	14/02/2017
<b>Firmado Por</b>	EUGENIO COSGAYA HERRERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/4



## ANEXO II

### CÓDIGO DE DEFECTOS

- (1) No se indica la subvención de que se solicita en el apartado 8 del formulario de solicitud.
- (2) La suma de las cantidades reflejadas en el presupuesto no da como resultado la reflejada en su solicitud.
- (3) Deberá detallar el número de contratos laborales que se formalizan para el proyecto y suma número de horas semanales.
- (4) La suma TOTAL INGRESOS es errónea.
- (5) Deberá detallar más las subpartidas dentro de cada una de las categorías de gastos.
- (6) Deberá rellenar el apartado 6.12.2 INGRESOS. La subvención solicitada no coincide con la reflejada en el presupuesto.
- (7) Deberá indicar si las subpartidas LOCAL, EQUIPOS INFORMÁTICOS y CAMAROGRAFÍA responden a alquiler o no.
- (8) La suma de los gastos no coincide con la contenida en el apartado 6.12.4 (TOTAL).
- (9) Se indica una subvención de 3.000 € en el apartado 4 que no aparece en el presupuesto.
- (10) El presupuesto no puede ser superior a 40.000 €, conforme a los apdos. 1 y 5.a) del Cuadro Resumen.
- (11) No se cumplimenta correctamente la Orden y/o ejercicio convocatoria.
- (12) La subvención que se solicita es superior al presupuesto.
- (13) Deberá rellenar el apartado 6.12.2 INGRESOS.
- (14) Deberá detallar la subpartida RETRIBUCIÓN, GASTOS Y DIETAS DE LOS PONENTES.
- (15) Deberá detallar si la naturaleza del contrato es mercantil o laboral en relación con las personas que se indican en el apartado 7.1.2.
- (16) En la partida de COORDINACIÓN DEL PROYECTO se hace referencia a 2016.
- (17) La suma de las cantidades contenidas en el apartado 6.12.1.4 (MEDIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONCRETAS) no da la cantidad que se refleja.
- (18) Los gastos de COORDINACIÓN no pueden exceder del 30% del proyecto.
- (19) El proyecto no puede extenderse más allá del 31 de octubre.
- (20) La cantidad solicitada como subvención no coincide con la reflejada en el presupuesto.
- (21) No presenta cumplimentadas las páginas 4 a 13 del formulario de solicitud.
- (22) Deberá desglosar el concepto ORGANIZACIÓN DE LOS TALLERES.
- (23) No se cumplimentan los apartados 2, 3 y 4 del presupuesto.
- (24) Deberá desglosarse con más detalle el presupuesto presentado.
- (25) No cumplimenta la declaración responsable correspondiente al cumplimiento de las obligaciones exigidas (apartado 4 del formulario de solicitud).
- (26) No cumplimenta las páginas 9 y 10 del formulario de solicitud (6.12, PRESUPUESTO).
- (27) No se indica cantidad alguna en el apartado 6.12.2.3 (INGRESOS). El proyecto puede subvencionar más allá del 80% del presupuesto.
- (28) Deberá indicar si las partidas incluidas en 6.12.1.4 (proyector, ordenador) corresponden a arrendamiento.
- (29) No se cumplimentan las páginas 11 a 13 del formulario de solicitud (CRITERIOS DE VALORACIÓN).
- (30) No se adjunta ANEXO III de autorización para subcontratar. Se señala en la solicitud que las empresas/personas con las que se subcontrata la ejecución son vinculadas.



<b>Código:</b>	43Cve811TEHF8FZvg3usAPyk+S9F2x	<b>Fecha</b>	14/02/2017
<b>Firmado Por</b>	EUGENIO COSGAYA HERRERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/4

